

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/85

13 de octubre de 1997

(97-4394)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

OBSERVACIONES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS SOBRE EL DOCUMENTO G/SPS/W/82: PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL

El 10 de octubre de 1997 se recibieron de la Comisión Europea las observaciones siguientes.

El documento G/SPS/W/82 fue examinado en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) los días 1º y 2 de julio de 1997. Las Comunidades Europeas, si bien expresaron su reconocimiento por los progresos realizados en los debates acerca de esta cuestión, señalaron que era preciso introducir diversas modificaciones en el documento, a fin de acomodarlo adecuadamente a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 12 del Acuerdo sobre MSF.

Las Comunidades Europeas apoyan la idea de poner en práctica un procedimiento de vigilancia con carácter provisional. Además, su aplicación paulatina ofrecería ventajas al permitir a los miembros comenzar a participar en una fase temprana del proceso, y poder introducir toda modificación necesaria en el sistema a la luz de la experiencia.

Las Comunidades Europeas proponen la introducción de las modificaciones siguientes en el documento G/SPS/W/82:

Párrafo 1: La frase final deberá sustituirse por:

"A la vista de los motivos alegados por los Miembros para la no aplicación, el Comité quizá quiera ~~hacer~~ **invitar** a los Miembros o a la organización internacional de normalización pertinente ~~la recomendación de que considere la posibilidad de examinar~~ **a que consideren la posibilidad de examinar y posiblemente revisar** la norma, directriz o recomendación en vigor."

Párrafo 6: Sustitúyase "[15]" por "[30]".

Párrafo 7: La segunda frase deberá sustituirse por:

"La Secretaría deberá distribuir las comunicaciones que reciba a todos los Miembros, con la máxima antelación posible a la reunión del Comité, **y al menos 15 días antes de la celebración de la reunión**, con el fin de ofrecer a ~~todos~~ los Miembros ~~que tengan interés, en la norma, directriz o recomendación identificada~~ una oportunidad suficiente de preparar las respuestas

./.

~~observaciones que considere adecuadas, en particular~~ sobre si utilizan o no la norma y los motivos para ello."

Párrafo 8: Reenumérese como "**párrafo 9**", suprimase "o el Presidente" en la primera línea, y en la tercera línea sustitúyase "la norma" por "**toda norma**".

Párrafo 9: Reenumérese como párrafo 8 y sustitúyase por el texto siguiente:

"9. A la luz de la información proporcionada por los Miembros, y de los debates en el Comité, éste deberá establecer una lista de normas, directrices o recomendaciones que tengan una repercusión importante en el comercio internacional. Esta lista deberá ser examinada en cada reunión del Comité. Los Miembros deberán proporcionar información, en relación con cada una de las normas, directrices o recomendaciones identificadas, o acerca de todo problema comercial, y sobre su utilización o no utilización de la norma, directrices o recomendación y los motivos para ello. El Comité puede invitar al órgano pertinente internacional de establecimiento de normas a que considere la revisión de la norma, directriz o recomendación existente."

Párrafo 10: Sustitúyase la primera frase por el texto siguiente:

"La Secretaría deberá preparar un informe anual al Comité sobre **la lista de normas, directrices y recomendaciones establecidas de conformidad con el párrafo 8** los problemas comerciales identificados por los Miembros y sus observaciones sobre la utilización de las normas, directrices y recomendaciones internacionales identificadas **y sobre toda conclusión alcanzada por el Comité.**"

Párrafo 12: Sustitúyase la segunda frase por el texto siguiente:

"En concreto, es posible que el Comité quiera examinar **el establecimiento de modelos de normas para el suministro de información de conformidad con los párrafos 6 a 8**, y utilizar las normas que hayan sido identificadas por tener una repercusión importante en el comercio internacional y que sean motivo de una amplia preocupación entre los Miembros (véase el párrafo ~~40~~ **8**) como fundamento para un proyecto piloto destinado a **obtener información adicional sobre cómo** abordan los Miembros ~~las medidas que puedan adoptarse en el ámbito de~~ las normas que son motivo de preocupación.